

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público anuncia la recepción del Remanente de Operación 2016 del Banco de México

- El día de ayer el Banco de México enteró 321,653.3 millones de pesos, aproximadamente 1.5 por ciento del PIB, al Gobierno Federal por concepto de su remanente de operación, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Gobierno Federal utilizará dichos recursos de la siguiente forma: i) al menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario, o bien, una combinación de ambos conceptos; ii) el monto restante para fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.
- La recepción y uso del remanente de operación se verá reflejada en una mejora adicional en los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) para el ejercicio fiscal 2017, con lo cual se acelera el proceso de consolidación fiscal.
- Teniendo en cuenta que las condiciones en los mercados financieros internacionales y nacionales pueden cambiar ante la incertidumbre que prevalece en la economía global, el Gobierno Federal considerará todas las herramientas a su disposición para elegir aquellas que le permitan utilizar el remanente de operación para continuar incrementando la eficiencia del portafolio de deuda, seguir mejorando el perfil de vencimientos y mejorar la posición financiera del Gobierno Federal.
- El Gobierno de la República informará de manera oportuna los detalles de las operaciones en las que se utilicen los recursos del referido remanente conforme estas tengan lugar. Adicionalmente, en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas que se presentan al H. al Congreso de la Unión se dará cuenta de la aplicación específica de los recursos del remanente de operación, así como de la reducción que éste genere en el SHRFSP al cierre del año.

ooOOoo